



INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez, con el atento informe que se allega memorial mediante correo electrónico, por parte del apoderado de la parte demandada, informando la disposición para la realización de la audiencia, con las instrucciones dispuestas por este despacho. Para proveer, Bucaramanga, 24 de Julio de 2020.

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE**

Bucaramanga, veintisiete (27) de Julio de dos mil veinte (2020)

PROCESO:	ACCIÓN REIVINDICATORIA
DEMANDANTE:	JOSE DEL CARMEN PEDRAZA RUBIO ISMAEL PEDRAZA RUBIO
DEMANDADOS:	MARÍA ESPERANZA PINZÓN CUADROS
PROVIDENCIA:	SUSTANCIACIÓN N° 301
RADICADO:	680014189001-2019-00105-00
DECISIÓN:	PONE EN CONOCIMIENTO / REQUIERE APODERADO PARTE DEMANDANTE

Atendiendo al informe secretarial, se pone en conocimiento de las partes, lo informado por el apoderado de la parte demandada, en cuanto a la realización de la audiencia en formato virtual, y conforme a las instrucciones que imparta este despacho.

Requírase al apoderado de la parte actora, a fin de que informe a esta judicatura, si tanto los testigos por él citados, como sus poderdantes disponen del canal digital Microsoft Teams, para llevar a cabo la audiencia prevista en el art 392 del C.G.P., para lo cual se le concede un término de 3 días, vencido este, el Despacho fija fecha y hora para la diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ÁNGELA ROCIO QUIROGA GUTIÉRREZ
Juez Primero Civil Municipal de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de
Bucaramanga

MRS

NOTIFICACIÓN EN ESTADO ELECTRÓNICO: El auto anterior se notifica a todas las partes en **ESTADO N° 04** que se fija por todas las horas hábiles de esta fecha. Bucaramanga: 28 de Julio de 2020.

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario